

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Establecimiento de precio público del servicio de Inmersión Lingüística

202207110093001

III.2556

Adoptado por este Ayuntamiento Pleno el 7 de julio de 2022 el acuerdo de aprobación del establecimiento del precio público del servicio de inmersión lingüística.

Se remite el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fecha a partir de la cual podrá exigirse el mismo.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa y se podrá interponer los siguientes recursos administrativos:

- Potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes.
- Preceptivamente, Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Logroño en el plazo de un mes, con carácter previo al Contencioso-administrativo.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sin que puedan simultanearse ambos recursos. Interpuesto Recurso de Reposición no podrá promoverse Reclamación Económico Administrativa hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación por silencio.

Y todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime pertinente.

Logroño a 8 de julio de 2022 - El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.

Establecimiento de precio público del servicio de Inmersión Lingüística

El Pleno del Ayuntamiento de Logroño en sesión de fecha 7 de julio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

'Primero. Aprobar el establecimiento del precio público del servicio de inmersión lingüística.

Segundo. El importe cuantificado será el resultante de la aplicación de la siguiente Tarifa:

Renta per cápita de la unidad familiar	Precio público
Hasta 6.948,24 euros	58,32 euros
Entre 6.948,25 euros y 11.448,25 euros	291,60 euros
Entre 11.448,26 euros y 15.948,26 euros	437,40 euros
Entre 15.948,27 euros y 20.448,27 euros	729,00 euros
Entre 20.448,28 euros y 24.948,28 euros	1.458,00 euros
Más de 24.948,29 euros	2.916,00 euros

Tercero. El coste de los servicios no cubierto con el precio público se imputará a la aplicación presupuestaria 326.00 227.99.

Cuarto. Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fecha a partir de la cual podrá exigirse el mismo.

Quinto. En lo no previsto en este acuerdo resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza número 24 de Precios Públicos.'